



Cámara
Almería

BASES DEL CONCURSO DE DECORACIÓN NAVIDEÑA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES EN MOJÁCAR

La Concejalía de Comercio del Excmo. Ayuntamiento de Mojácar y Cámara de Comercio de Almería convoca el Concurso de Decoración Navideña de Escaparates Comerciales de Mojácar con motivo de las fiestas navideñas.

I. Objeto del concurso

El principal objetivo de esta iniciativa es transformar el pueblo en un lugar más acogedor y festivo, atrayendo tanto a visitantes como a residentes a disfrutar de la decoración navideña, además de fomentar la creatividad y el ambiente navideño en las pintorescas calles que le caracterizan.

También se busca un fortalecimiento de la comunidad de comercios para fomentar la colaboración entre los negocios locales y crear un sentido de comunidad, donde todos se unan para celebrar la temporada navideña.

Por otro lado, el concurso de escaparates navideños nace con la idea de aumentar la visibilidad de los propios negocios. Tanto es así, que el Ayuntamiento de Mojácar y la Cámara de Comercio de Almería proponen la creación de un concurso de escaparates navideños premiando a los tres escaparates que resulten ganadores de dicho concurso.

II. Negocios participantes

Podrán participar todos los negocios que se encuentren en el término municipal de Mojácar. **Cualquiera que sea su actividad comercial.**

Para poder participar no es exclusivamente necesario contar con un escaparate al exterior, es decir, **también podrán participar aquellos comercios que quieran decorar el interior de sus locales.**

III. Inscripciones

Para inscribirse como comercio y participar en el concurso basta con enviar un email a mojacar@camaradealmeria.com indicando el nombre del establecimiento, dirección y número de teléfono.

La fecha máxima para **inscribirse** es el día **5 de diciembre de 2024**.

La fecha máxima para tener **decorados** los escaparates y/o interiores es el **15 de diciembre de 2024**.

Será requisito indispensable **mantener la decoración navideña hasta el día 6 de enero de 2025 incluido.**

IV. Premios

- Primer premio: 500€ al mejor escaparate y/o interior.
- Segundo premio: 300€ al segundo mejor escaparate y/o interior.
- Tercer premio: 200€ al tercer mejor escaparate y/o interior.

V. Elección de los ganadores

Una vez decorados todos los escaparates y/o interiores de los comercios que se hayan inscrito correctamente y cumplan con las bases, el Ayuntamiento de Mojácar hará una publicación en su página oficial de Facebook con cada una de las fotos de la decoración de los comercios adheridos al concurso.

La foto resultante con mayor número de “me gusta” será el comercio ganador del primer premio. La segunda foto con mayor número de “me gusta”, será el segundo premio y, por último, la tercera foto con mayor número de “me gusta” será el tercer premio.

El recuento de “me gusta” de la publicación se hará el día 7 de enero de 2025, por lo que, los “me gusta” que se indiquen posterior a dicha fecha, no contarán para el concurso.

VI. Condiciones de participación

El Ayuntamiento queda facultado para excluir a los participantes que no cumplan con los requisitos del presente Concurso o que, a su juicio, hubieran incumplido cualquier otra previsión de las presentes Bases. Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la imposibilidad de disfrutar del premio.

El mero hecho de participar en este Concurso implica la aceptación en su totalidad y sin reservas de las presentes Bases.



Cámara
Almería

El AYUNTAMIENTO se reserva el derecho a efectuar en cualquier momento los cambios que entienda oportunos en las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el concurso siempre que esté justificado, no perjudiquen indebidamente a los participantes y se comunique debidamente.

VII. Derechos de imagen de los ganadores

El participante autoriza al Ayuntamiento a utilizar su nombre e imagen en el material publicitario relacionado con el presente concurso y promoción, incluyendo, sin limitación, a través de internet o para comunicar su condición de ganador. En todo caso, el ganador está de acuerdo en participar sin contraprestación en la publicidad relacionada con este Concurso.